MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B QUINDIO

Nº GS - 2026-0 3 5 5 7 7 **UPRES-JEFAT 3.1**

Armenia, 17 de Abril de 2026

Intendente Jefe
EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH
Jefe Grupo de Contratos Departamento Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Q.

Asunto: evaluación Jurídica proceso PN DEQUI UPRES MIC 030 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar evaluación Jurídica del proceso **PN DEQUI UPRES MIC 030 2026**, que tiene por objeto contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA Y CONTROL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO (ESPRI ARMENIA Y ESPRI SEVILLA)".**

EVALUACION JURIDICA	NELSON ARNULFO BERMUDEZ CARDENAS
Carta de presentación de la propuesta.	Diligenciado en debida forma. **SI CUMPLE**
Documento que acredite la existencia y representación legal	Presenta copia CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. **SI CUMPLE**
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Presenta copia cédula de ciudadanía del representante legal. **SI CUMPLE**
Boletín responsables fiscales	Verificado boletín de responsables fiscales de la página de la contraloría general de la republica donde se evidencia que no aparece reportado ni el representante legal, ni la entidad como responsables fiscales. **SI CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales	Verificado certificado de antecedentes judiciales de la página http://antecedentes.policia.gov.co donde informa que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **SI CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios	Verificado los antecedentes disciplinarios de la página http://siri.procuraduria.gov.co: donde informa que no registra antecedentes, no registra inhabilidades ni incompatibilidades vigentes. **SI CUMPLE**
Registro Nacional de medidas correctivas	Consultado el respectivo Registro Nacional de medidas correctivas se evidencia que no se encuentra reportada en el mismo. **SI CUMPLE**
Constancia de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Revisado los documentos aportados por el señor NELSON ARNULFO BERMUDEZ CARDENAS, presenta planilla de pago, que teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitación del proceso contractual donde requiere certificación expedida por el oferente, en caso de que la certificación sea emitida por parte del contador o servidor fiscal en estos dos últimos debe aportar copia tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado expedido por

	la junta central de contadores vigente. Razón por la cual **NO CUMPLE**
Fotocopia del registro único tributario	Presentan copia del RUT con NIT 8 9 0 0 3 8 3 6 8 tipo de contribuyente: Persona Natural. **SI CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	Diligenciado en debida forma. **SI CUMPLE**
Acuerdo de confidencialidad	Diligenciado en debida forma. **SI CUMPLE**
Libreta militar	Presentó copia libreta militar. **SI CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos – Redam	NO PRESENTA DOCUMENTO REQUERIDO. **NO CUMPLE**
Condiciones del proceso y análisis del Riesgo	Diligenciado en debida forma. **SI CUMPLE**

De acuerdo a la información que antecede, el oferente NELSON ARNULFO BERMUDEZ CARDENAS, identificado con el NIT. 89.003.836, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso PN DEQUI UPRES MIC 030 2026. (se aporta pantallazo consulta antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, registro medidas correctivas).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294527097

PIB
16:27:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ARNULFO BERMUDEZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 89003836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Esto documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 17 de abril de 2026, a las 16:29:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	89003836
Código de Verificación	890038362604171629OO

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 04:30:21 PM horas del 17/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 89003836
Apellidos y Nombres: BERMUDEZ CARDENAS NELSSON ARNULFO

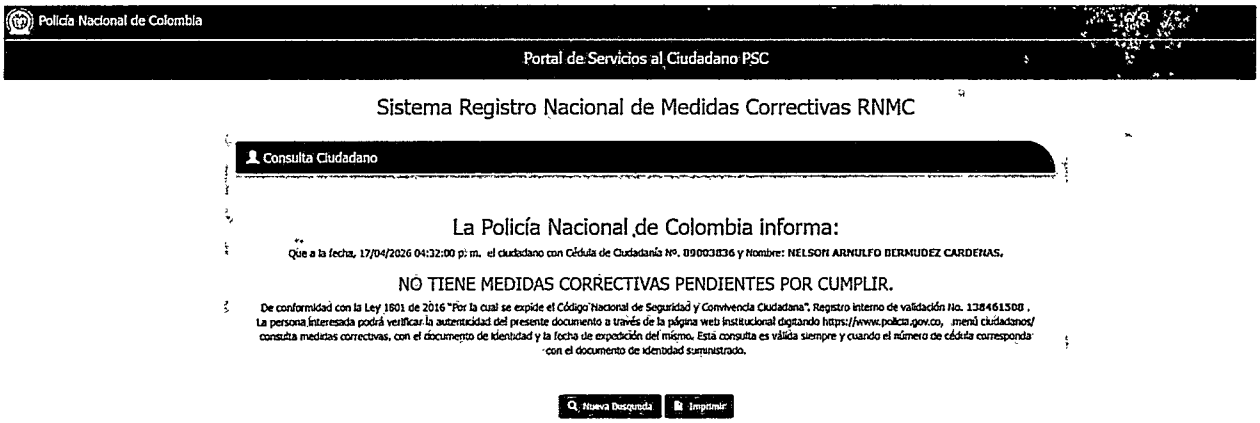
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



Atentamente,

PS 08 **CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**
Abogada Unidad Prestadora de Salud Quindío
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 17/04/2026
Ubicación: Documentos\ JURIDICA 2026\EVALUACIONES 2026

Carrera 13A Nro. 1A-117 Edificio López
Teléfono (6) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA